

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ENSAYO PRESENCIAL CONVOCATORIAS 2017

Características formales del ensayo

El ensayo consistirá en un **escrito original** que será redactado de forma **presencial**. Éste analizará una cuestión problemática del ámbito electoral, relacionada con las responsabilidades y las atribuciones legales, así como con las facultades y funciones operativas de las y los Consejeros Electorales de los **OPL**. El día de la aplicación se asignará, mediante **sorteo**, dos mociones a cada uno de las y los aspirantes, quienes elegirán una de ambas para el desarrollo de su ensayo. Las y los aspirantes contarán con **tres horas** para la redacción del ensayo.

Criterios específicos de evaluación

Las y los aspirantes serán evaluados sobre sus habilidades y aptitudes para:

- 1) **Definir y delimitar una cuestión problemática** del ámbito político-electoral dentro del ámbito de competencias que atañen a los consejeros electorales (15% de la calificación final);
- 2) **Identificar los actores relevantes y los escenarios posibles**, analizar los riesgos, las oportunidades y los retos cruciales por resolver, tomando en consideración el contexto concreto de la entidad y del país (20%);
- 3) **Desarrollar propuestas para** aplicar los procedimientos administrativos y las disposiciones legales disponibles, a efecto de **gestionar o resolver los problemas** identificados (25%); y
- 4) **Elaborar una estrategia operativa** en el marco de sus atribuciones y competencias legales, y **formular un posicionamiento institucional** coherente que pueda ser comunicado en forma clara a los actores involucrados, a los medios, a la opinión pública y a la sociedad (25%).

Todo lo anterior deberá estar fundamentado en la legislación electoral vigente.

- 5) El 15% restante de la calificación final corresponderá a los **elementos formales** y en este rubro se evaluará la redacción, ortografía y sintaxis, así como la extensión del ensayo. El incumplimiento de la **extensión requerida** (mínima de 750 y máxima de 1,000 palabras, es decir entre 3 y 4 cuartillas) será penalizado con un 10% (diez por ciento) de su calificación final del ensayo.

Dictamen anónimo e independiente por tres expertos (doble ciego)

Cada ensayo será dictaminado anónimamente por tres especialistas asignados de forma aleatoria por El Colegio de México, quienes calificarán cada uno de los criterios específicos en forma separada e independiente. Para integrar la calificación del ensayo, se utilizará una escala de 0 a 100. Para que un dictamen sea **aprobatorio**, la calificación deberá ser **igual o mayor a 70**. Para que un ensayo sea considerado como **idóneo**, deberá contar con al menos **dos dictámenes aprobatorios** (con calificaciones iguales o mayores a 70). Se considerarán como no idóneos aquellos ensayos que obtengan menos de dos dictámenes aprobatorios, independientemente del promedio de las tres calificaciones asignadas.

JUSTIFICACION DEL FORMATO Y DEL OBJETO SUSTANTIVO DEL ENSAYO

Objeto sustantivo y valor agregado del ensayo

Considerando que el examen del CENEVAL ya evalúa los **conocimientos** de las y los aspirantes, la etapa del ensayo se concentra en la evaluación de las siguientes aptitudes y cualidades.

A través de los ensayos, las y los aspirantes serán evaluados sobre la habilidad que posean para **comprender, situar, analizar y resolver una cuestión problemática del ámbito electoral**, a partir de la delimitación y contextualización de un problema central, de la identificación de los actores relevantes, de los riesgos y oportunidades, de los retos cruciales y de los escenarios posibles.

El ensayo permitirá calificar la **capacidad de análisis**, el **desarrollo argumentativo**, el **planteamiento del problema** y el **desarrollo de escenarios**, así como la **capacidad para proponer soluciones**, para **elaborar una estrategia operativa, para sustentar una posición institucional** coherente y para **comunicarla de forma clara** al público y a los actores interesados.

Conformación de la Comisión Dictaminadora y garantía de anonimato (doble ciego)

El Colegio de México integrará una **Comisión Dictaminadora** con un grupo de reconocidos especialistas. Éstos contarán con amplios conocimientos en materia político-electoral y con experiencia en este tipo de procesos de evaluación.

En el proceso realizado en **2016**, en el que fueron evaluados los aspirantes de Chiapas y Nuevo León, participaron **17 expertos** provenientes de **nueve instituciones** de **cinco entidades** del país (ninguno de ellos trabajaba ni en Chiapas ni en Nuevo León). Cada dictaminador evaluó entre 13 y 15 ensayos de una misma entidad.

En este ejercicio serán evaluados los aspirantes de **19 entidades**, por lo que estamos integrando una Comisión Dictaminadora más amplia, en la que participarán **entre 45 y 60 expertos** provenientes de una **veintena de instituciones** de diversas entidades del país. Cada dictaminador evaluará **entre 25 y 50 ensayos**. Para preservar el principio de doble ciego se conservará el estricto anonimato de todos los evaluadores, que no conocerán la identidad de los otros evaluadores.

A su vez, los ensayos se identificarán únicamente con un número de folio estrictamente anónimo, que será asignado por el INE durante la aplicación del ensayo. De esa forma, ninguno de los evaluadores podrá conocer la identidad de ninguna de las personas que estará calificando.

Atentamente,


Dr. Willibald Sonnleitner
Profesor Investigador

Coordinador académico de la Comisión Dictaminadora
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS - EL COLEGIO DE MEXICO